

**BASES CONCURSO "MADE BY MAMA"
PARQUE ARAUCO**

Parque Arauco S.A., Rut N° 94.627.000-8, como operador del sitio web "www.parquearauco.cl", en adelante "PAK" ha organizado un concurso denominado "MadeBymama", en adelante el "Concurso", con las características que se detallan a continuación:

1.- Concurso: con el objeto de premiar a sus clientes, PAK ha organizado en su Centro Comercial Parque Arauco un concurso denominado "MadeBymama".

2.- Mecánica del Concurso:

a) Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que interactúen en las publicaciones de "MadeBymama" disponible en <https://www.facebook.com/parauco>.

b) Vigencia del concurso: desde el día Miércoles 6 de Mayo de 2015 al Sábado 9 de Mayo de 2015, ambas fechas inclusive.

c) Premios: entre los participantes del concurso que se hagan fans del fan page y comenten las publicaciones mencionadas en el punto a) se sorteará un Certificado de regalo por la suma total de \$200.000, los cuales podrán ser utilizados conforme a lo dispuesto en el Anexo N° 1 de las presentes Bases.

d) Sorteo: La fecha del sorteo será el Lunes 11 de Mayo de 2015 y estará a cargo de la empresa digital Raya, quien efectuará los mismos mediante un sistema digital que automáticamente seleccionará al ganador de cada sorteo de entre todos los participantes que hayan compartido las publicaciones del concurso.

e) Publicación de ganadores: una vez efectuados los sorteos indicados en la letra d) anterior, se publicarán los ganadores en la página www.facebook.com/parquearauco, a quienes se les solicitarán sus datos personales para proceder al envío oficial de un e-mail que informará de su calidad de ganador.

f) Los ganadores tendrán un plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha del sorteo, para presentarse a retirar su premio en las oficinas de Servicio al Cliente del Centro Comercial Parque Arauco Shopping Center ubicada en Avenida Kennedy N° 5413, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en los siguientes días y horarios: de lunes a viernes desde las 9:00 y hasta las 13:30 horas, y desde las 15:00 hasta las 18:00 horas. Para estos efectos deberá además exhibir la cédula de identidad que lo identifique como tal y firmar el Acta de retiro respectiva. Si cumplido este plazo el ganador no se hiciera presente para retirar su premio, este último quedará sin efecto, quedando el Centro Comercial Parque Arauco libre de disponer de éste, sin expresión de causa ni indemnización alguna a favor del ganador.

3.- Restricciones:

a) NO podrán participar en el concurso:

i) Los funcionarios de Parque Arauco y sus filiales o relacionadas, sus cónyuges, hermanos y parientes por consanguinidad en línea directa hasta segundo grado.

ii) Representantes legales, dueños o personal de cada uno de los locales del Centro Comercial "Parque Arauco".

iii) Trabajadores de los proveedores permanentes del Centro Comercial Parque Arauco y trabajadores de las agencias de marketing y publicidad que presten servicios

transitorios o permanentes en el Centro Comercial y aquellos trabajadores o representantes de las agencias de publicidad que estén a cargo de este concurso.

iv) Aquellos clientes que comenten experiencias "delicadas" que no puedan publicarse por estar en coherencia con el tono de la campaña efectuada.

b) El premio tiene la calidad de intransferible y no canjeable en dinero en efectivo.

c) El premio no podrá ser enviado a domicilio.

4.- Todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que el Centro Comercial "Parque Arauco", puede utilizar gratuita y públicamente su nombre e imagen y la de sus respectivos grupos familiares, para publicitar, en uno o más medios de comunicación, los productos, los participantes de este concurso, los ganadores y su premiación, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que "Parque Arauco" pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir del presente concurso a objeto de construir un listado de sus clientes, a quienes podrá informar de los eventuales concursos futuros.

5.- La participación en este concurso implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo el Centro Comercial "Parque Arauco" el único habilitado para su interpretación.

El Centro Comercial "Parque Arauco", podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

6.- "Parque Arauco" se libera de responsabilidades futuras una vez entregados los premios.

7. Declaración sobre uso de información: La información reunida sólo será usada por "Parque Arauco" y sus compañías relacionadas para envío de información a sus cuentas de e-mail siempre que los participantes otorguen su permiso. La aceptación de estas bases implica que quienes se registren autorizan el tratamiento de sus datos personales con los fines antedichos.

8.- Protocolización de las Bases del Concurso: Se faculta al portador de un original del presente instrumento, para requerir su protocolización en la notaría pública de Santiago de don Luis Poza Maldonado.

Carmen Munita Castañon
Sub-Gerente de Marketing Relacional y Digital
Parque Arauco S.A.

ANEXO Nº 1 “CANJE CERTIFICADO DE REGALO CONCURSO “DEJA QUE TUS SUEÑOS VUELEN”

“PARQUE ARAUCO”

- El certificado de Regalo es un documento que sirve para adquirir productos en las tiendas adheridas a la promoción, cuyo listado se acompañará conjuntamente con los Certificados de Regalo.
- La fecha de vencimiento de cada Certificado de Regalo será de 180 días a contar de la fecha de su emisión, plazo fatal que no será renovable y luego del cual el Certificado de Regalo perderá todo su valor.
- Los Certificados de Regalo serán válidos sólo en Centro Comercial Arauco Maipú y Parque Arauco.
- El Certificado sólo será válido en aquellos locales de los Centros Comerciales Parque Arauco previamente mencionados, que se encuentren adheridos a la promoción al momento de utilizar cada uno de los Certificados de Regalo, de conformidad con el listado actualizado de locales adheridos de cada centro comercial, el que se encuentra disponible en página web www.parquearauco.cl.
- No es reembolsable por dinero.
- Los emisores del certificado no se hacen responsables por su pérdida, daño y/o vencimiento del mismo.
- El documento es emitido al portador.
- Cada Certificado de Regalo deberá ser canjeado en un solo local y en un solo acto de compra. La diferencia que exceda al valor de dicho Certificado deberá ser cancelada por el cliente en el local respectivo. En caso de existir diferencia a favor del cliente, ésta sólo se podrá compensar con mercaderías del local no siendo posible devolución de dinero.
- La autenticidad de cada Certificado deberá ser validada por cada uno de los locatarios en que éste se haga efectivo, a través de un sistema especial impuesto por Centros Comerciales Parque Arauco y el que se encuentra disponible para cada una de las tiendas adheridas a él.

Christian Oros
Gerente de Marketing Divisional
Parque Arauco S.A.